# Reglamento Herö Trail Adeje 2019

#### Artículo 1:

#### COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Medio ambiente: el Herö Trail se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente.

Circulación: La organización cortará la circulación en el momento de la salida de ambas carreras, los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público.\*

Comportamiento: Serán descalificados de la competición, los participantes que muestren actitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de éste tipo de comportamientos. \*Será obligatorio respetar el código de circulación y extremar las precauciones en los tramos y cruces por calles o carreteras, o al llegar a algún cruce. Independientemente de que la Organización de la prueba, y con los recursos disponibles, apoye y vigile de forma especial estos puntos, el corredor debe de redoblar la atención y cautela ante la posibilidad de no estar cerrados totalmente al tráfico y compartirse la vía con circulación rodada.

#### Artículo 2:

INSCRIPCIONES Y FORMAS DE PAGO, EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS.

- 2.1 INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.
- 1. Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas en las web www.canaryrun.com y sitios físicos habilitados. Rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante los medios indicados en el formulario (de una sola vez).
- 2. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.
- 3. Los periodos de pago y cuotas de la inscripción se establece en:

#### TRAIL 12 KM

Fecha hasta 18/11/2018 23:59 – 12,00€ Fecha hasta 6/1/2019 23:59 – 18,00 € TRAIL 21 KM

Fecha hasta 18/11/2018 23:59 - 18,00 € Fecha hasta 6/1/2018 23:59 - 25,00 €

#### 2.2 EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS DE LAS INSCRIPCIONES.

- 1. La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la inscripción la organización retendrá 5€ más gastos de tpv del importe de la misma que quedarán depositados por gastos de secretaría, siempre y cuando se acredite mediante certificado oficial que la anulación es cursada por causas mayores o de gravedad. Dicha devolución sólo se realizará hasta 15 días antes del comienzo de la prueba. Después de esta fecha no se reembolsará ninguna inscripción.
- 2. Para solicitar cualquier cambio en la modalidad elegida, así como para el traspaso de la plaza de un corredor a otro, se establece como máximo, antes de los quince (15) días precedentes al comienzo de la prueba. Después de esta fecha NO SE REALIZARÁ CAMBIO ALGUNO. En caso de que el cambio sea a una categoría menor no se hará reembolso de dinero, en caso de que el cambio sea a una distancia mayor, el participante deberá abonar la diferencia para dicha distancia.

# **ARTÍCULO 3:**

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 NORMAS GENERALES

Con carácter general, todos los participantes del Trail deberán:

- 1. Ser mayor de edad, excepto aquellos menores de edad que participen junto a su madre/padre/tutor legal en la modalidad Trail 12 km. (16 años en adelante)
- 2. Conocer y aceptar las condiciones de este Reglamento
- 3. Realizar correctamente todos los pasos de inscripción

# 3.2 DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Todos los participantes inscritos en el Trail entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad para con los corredores y herederos. En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Los corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

#### Artículo 4:

# DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

# 4.1 DERECHOS DE IMAGEN

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen del Trail, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

# 4.2 PUBLICIDAD

Será obligatorio para los corredores la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento de dicho material (dorsal de carrera, brazalete, adhesivos,...).

# 4.3 PROTECCIÓN DE DATOS

Al inscribirse en cualquiera de las modalidades del Trail, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba, trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en el siguiente correo electrónico: canaryrun@gmail.com indicando en el

asunto Tratamiento de datos. Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

# Artículo 5:

# VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones de material obligatorio (en caso de haberlo) se realizarán según se establece en el apartado 3 del anexo de este reglamento. Los participantes que en la salida de cada modalidad no porten el material obligatorio, o que lo presenten inutilizable o defectuoso, no podrán realizar la prueba.

#### 5.1 SALIDAS Y LLEGADAS

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que se presenten pasados 15 minutos después de haberse dado la salida serán descalificados.

#### 5.2 BOLSAS EN CUSTODIA

La organización no se hace responsable de los objetos dejados en el interior de las bolsas. Las bolsas se recogerán en el horario establecido en el programa de carrera. No habrá recogida fuera de este horario. Las bolsas no recogidas se donarán a una ONG de acción social.

#### Artículo 6:

#### **CONTROLES DE PASO**

Se ubican en puntos ya reseñados en el rutómetro. En ellos se encuentra un comisario de la organización. Saltarse uno o varios Puntos de Control de Paso podrá ser motivo de sanción, esta sanción será determinada por los comisarios de carrera en cada caso y podrá ir desde la penalización hasta la descalificación total. Es responsabilidad del corredor asegurarse de que sus tiempos de paso son registrados en cada punto de control.

#### **6.1 PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO**

Los Puntos de Avituallamiento son Puntos de Control de Paso establecidos por la organización bien para surtirse de líquido, sólido, o ambas cosas

#### 6.2 PUNTOS CON HORA DE CIERRE

Todos los controles de paso tendrán control de horario de cierre que se determinará con el paso del "corredor escoba". Los participantes que

finalicen una sección después del horario de cierre establecido, quedarán automáticamente fuera de carrera.

# Artículo 7: ABANDONOS

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Control. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia.

# 7.1 RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES DE CARRERA

Los Directores de Carrera podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligatorio, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

# 7.2 MEDIOS DE PROGRESIÓN EN COMPETICIÓN

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda externa o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo. El carácter non stop de la competición requiere que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis y otras lesiones parecidas).

# 7.3 MATERIAL OBLIGATORIO\*

La organización determinara en la información general el material obligatorio para poder realizar la prueba. Material obligatorio:

- Teléfono móvil con saldo y batería suficientes.
- Depósito de agua útil de al menos 0,5 litros de capacidad. (No se darán botellas ni vasos en los avituallamientos, cada participante podrá reponer líquidos en su depósito, vaso portátil o mochila de hidratación)
- Dorsal de competición colocado en la parte frontal del corredor y en lugar visible, sin doblar ni recortar.

- Chaqueta impermeable o cortaviento (opcional)
- Gorra, Pañuelo o similar. (Opcional)
- \*Por seguridad de los corredores y en función de las predicciones meteorológicas, la

Organización podrá modificar el material obligatorio (agregar camiseta térmica, guantes, gorro, etc). Este cambio será comunicado en los correos electrónicos de los participantes que en la ficha de inscripción hayan aceptado recibir noticias por este medio y en todo caso siempre será publicado en la web oficial del evento Previo a la salida se dará información de la previsión meteorológica, novedades de última hora si las hubiera, además de recordar la importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso.

#### Artículo 8:

# NORMAS DE SEGURIDAD.

Podrá ser objeto de penalización o descalificación:

- No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización.
- No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Guardia civil, protección civil, Voluntarios. etc.).
- No socorrer a un participante que demande auxilio.
- Demandar ayuda sin necesitarla.

#### Artículo 9:

#### 9.1 CATEGORÍAS.

MASCULINO Y FEMENINO

- PROMESA: DE 16 A 22 AÑOS

SENIOR: DE 23 A 39 AÑOS
 VET40: DE 40 A 49 AÑOS

- VET50: DE 50 A 59 AÑOS

VET60: DE 60 A 69 AÑOS